



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 451-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Director General del Campus Chillán en Nota D.G. N° 66; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección General del Campus Chillán, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ADASME URRA, RAFAEL ENRIQUE	B-06
DÍAZ MUÑOZ, JOSÉ WENCESLAO	B-08
GATICA PARRA, JOSÉ MIGUEL	B-03
GONZÁLEZ NÚÑEZ, CORINA HORTENSIA	B-08
GUTIÉRREZ AEDO, GLORIA ESTER	B-06
HENRÍQUEZ BECERRA, JOSÉ LEONEL	B-03
INOSTROZA RIQUELME, PAMELA MARGOT	B-08
RETAMAL FUENTES, MAURICIO	C-03
SEPÚLVEDA SOTO, MARCOS EDUARDO	C-03
SERRANO CHÁVEZ, ELSA MYRIAM	B-05
SOLIS BRAVO, CARLOS ALBERTO	B-06
SOLÍS VÁSQUEZ, JORGE EDGARDO	B-06
SOLÍS VÁSQUEZ, RICARDO ALBERTO	B-04
VILLARROEL VILLARROEL, ENRIQUE	B-06
VIZCARRA LEIVA, JOSÉ RAÚL (JR)	B-08
YÉVENES CARRASCO, GUSTAVO ANDRÉS	B-05

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Director General del Campus Chillán comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Noviembre de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**